

FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

CURSO 2023-2024

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO



I.E.S. MONTERROSO
Estepona (Málaga)

ÍNDICE

1. <i>Introducción</i>	3
2. <i>IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO</i>	7
3. <i>PROFESORADO Y RESPONSABILIDAD ASIGNADA</i>	8
4. <i>COMPETENCIA GENERAL</i>	8
5. <i>COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES</i>	9
6. <i>CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA</i>	11
7. <i>OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO</i>	13
8. <i>ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS DEL DEPARTAMENTO</i>	16
9. <i>EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MODALIDAD DUAL</i>	20
10. <i>MÓDULOS PROFESIONALES</i>	26
11. <i>USO Y ORGANIZACIÓN DE HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>	27
12. <i>ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS</i>	28
13. <i>UTILIZACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES</i>	29
14. <i>ELEMENTOS TRANSVERSALES</i>	30
15. <i>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</i>	32
16. <i>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LOS MÓDULOS</i>	42

1. INTRODUCCIÓN

El **IES Monterroso de Estepona** en la provincia de Málaga continua su trayectoria hacia una excelencia educativa, fruto de muchos años de trabajo, esfuerzo, interés y compromiso. Llevamos muchos cursos participando, promoviendo y desarrollando bastantes programas, proyectos, investigaciones, etc., con el fin de ofrecer a nuestro alumnado una educación de calidad. En el año 2022 se consiguió el principal objetivo del departamento de educación física, y era la implementación de un ciclo formativo de la familia de actividades físicas y deportivas. Desde el curso 2022-2023 ofrecemos y desarrollamos el **Ciclo Formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico: Técnico superior en Acondicionamiento Físico**.

La sociedad actual demanda la necesidad de incorporar a la cultura y a la educación aquellos conocimientos, destrezas y capacidades que se relacionan con el cuerpo y la actividad motriz, contribuyendo de forma armónica al desarrollo personal y a una mejora de la calidad de vida. Como respuesta a esta demanda social, las acciones educativas orientadas al cuidado del cuerpo, de la salud, de la mejora corporal y de la utilización constructiva del ocio, han de tenerse en cuenta en la **familia profesional de actividades físicas y deportivas** y dentro de esta en el título de **Técnico Superior en Acondicionamiento Físico**.

La zona de la Costa del Sol y, especialmente el municipio de Estepona está creciendo constantemente en la última década y en consecuencia es necesario dar respuesta educativa a todo ese crecimiento de población. Esta tendencia no solo afecta al número de habitantes si no también a la cantidad y tipo de actividades que se desarrollan en el entorno, entre ellas, las **actividades físico-deportivas**.

El punto de partida se sitúa cuando Estepona fue nombrada **Ciudad Europea del Deporte en 2013**, desde entonces no ha parado en su crecimiento en el ámbito deportivo, tanto las empresas locales, provinciales y nacionales como el ayuntamiento de Estepona promueven cientos de actividades anualmente en este sector.

Otra realidad es que el sector hotelero está muy presente en el ámbito deportivo y están apostando mucho en él: ofreciendo a sus clientes diversos programas físico-deportivos, organizando eventos deportivos y siendo receptores en sus instalaciones de bastantes clubes y entidades deportivas de reconocido prestigio internacional que vienen al municipio de Estepona buscando el mejor clima e instalaciones para la preparación física y el desarrollo ideal de sus deportistas.

La sociedad actual cada vez está más interesada y concienciada hacia los hábitos de vida saludable, por esta razón cada día son más **los ciudadanos/as de Estepona que buscan una oferta deportiva de calidad** que cubra sus necesidades. Fruto de este cambio de tendencia poblacional han surgido muchas empresas que ofrecen multitud de actividades físico-deportivas, la gran mayoría de estas se basan en los módulos profesionales que hay en el ciclo formativo de Acondicionamiento Físico.

Teniendo en cuenta la gran oferta deportiva, tanto empresarial como municipal, junto con esa demanda de actividades físico-deportivas saludables por parte de la población, vemos muy **necesaria la formación especializada** en torno a esa realidad.

Nuestro centro educativo es ideal ya que además de las instalaciones del instituto, éste está ubicado en un radio de 300 metros de las principales instalaciones deportivas del municipio: Estadio de Atletismo, Estadio de Fútbol “Muñoz Pérez”, Centro deportivo “San Fernando” y la piscina municipal, otras instalaciones, vestuarios y duchas para el desarrollo de todos los

módulos profesionales. Los módulos de hidrocinesia y AFA se desarrollarán en la piscina municipal de Cancelada que ya está disponible a partir de finales del 2021, y en un futuro en la segunda piscina municipal que está proyectada rehabilitarla para el 2025.

La relación entre el IES Monterroso y el ayuntamiento de Estepona es muy estrecha, trabajando conjuntamente desde hace años en multitud de proyectos y actividades, al igual que el ayuntamiento colabora con el IES con la cesión anual de sus instalaciones deportivas para el desarrollo de las clases de educación física del centro.

Según el **TÍTULO I** de la nueva ley orgánica (**LOMLOE**), hay varias novedades y cambios entre los que están la definición del **Sistema de FP** como un conjunto articulado que identifica las competencias básicas profesionales del mercado laboral, asegura las ofertas de formación idóneas, posibilita la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, su reconocimiento, y pone a disposición de la población un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos. Una definición con muchas subordinadas que apunta complejidad.

También propone **itinerarios progresivos**, estructurados en una doble escala: cinco grados ascendentes A, B, C, D y E, organizados a partir del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y tres niveles de competencia profesional como hasta ahora, diferenciando entre los elementos integrantes del Sistema y los instrumentos de gestión. Entre los primeros, el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales sustituye al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los módulos formativos pasan a llamarse **módulos profesionales** y las capacidades “**resultados de aprendizaje**” vinculados a los elementos de competencia de cada estándar.

También establece como principal novedad el **Catálogo Nacional de Ofertas de FP**, que incluye todas las que pueden cursarse en nuestro país en el marco de la FP.

Otra de las novedades son los **Instrumentos de Gestión** del Sistema a través de los registros oficiales: Registro Estatal de FP, Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o Vías No Formales e Informales y el Registro General de Centros de FP.

Si queremos dar una definición de **Programación Didáctica**, podemos decir que es un tipo de planificación que permite: tomar conciencia de la intencionalidad que preside la intervención didáctica, prever las condiciones más adecuadas para desarrollar los objetivos propuestos, y disponer de criterios para regular todo el proceso.

La planificación y estructuración de la programación educativa se concreta en tres niveles. El primero de ellos corresponde al referente legislativo procedente de la administración pública; el segundo hace referencia a los documentos de planificación propios de cada centro, proyecto educativo, plan de convivencia y proyecto de gestión, de carácter plurianual, y el programa general anual; y el tercero consiste en la programación de cada departamento, integrada por las programaciones didácticas de los diferentes módulos.

Por tanto, la **programación didáctica en Formación Profesional (FP)** es un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de **cada uno de los módulos que integran el ciclo**.

El marco legal en el primer nivel de concreción queda recogido en los siguientes documentos: **La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE)**, publicada en el BOE de 4 de octubre de 1990, establece entre otros niveles de enseñanza: ESO, Bachilleratos y un nuevo diseño de la Formación Profesional Específica (FPE), con una organización modular y duración variable, estructurada en dos niveles, Ciclo Formativo de

Grado Medio y de Grado Superior. Bajo este nuevo marco la FPE tiene como finalidad “ofrecer una preparación polivalente que capacite para desarrollar una actividad laboral en un determinado campo profesional y permita la necesaria adaptación a los cambios que se produzcan en el sistema productivo”.

La duración de los Ciclos Formativos de Grado Superior se fija en un determinado número de horas, no necesariamente las mismas para todos ellos, por lo general dos cursos académicos, contemplando una fase de formación teórico - práctica en el centro escolar, y una fase de formación práctica en centros de trabajo, supervisada por el tutor laboral y tutor docente. Una vez cursado y superado el Ciclo Formativo la titulación obtenida será la de Técnico Superior en la Rama correspondiente y en la Especialidad cursada en el Ciclo Formativo.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022). (LOMLOE)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de FP, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, Ley de Educación de Andalucía (LEA), que regula el sistema educativo en la Comunidad de Andalucía.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la FP inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta FP está integrada por una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas, mientras que el artículo 12.1 regula los objetivos generales y los Módulos Profesionales correspondientes a cada uno de los Ciclos Formativos.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de estos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de estas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el

que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 30 de diciembre de 2020)

Este real decreto concreta en el artículo 7 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Está en su final de aplicación ya que ha sido derogado por el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre y por el RD 659/2023, de 18 de julio.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Real Decreto 1529/2012, de 8 noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. BOE 270, de 9 de noviembre de 2012.

Real Decreto 651/2017, de 23 junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía.

Corrección de la Orden de 16 de julio de 2018 (BOJA nº16 del 24 de enero de 2019), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía.

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2022/2023. BOJA 8, de 13 de enero de 2022. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y dentro del marco de autonomía de los centros estableceremos la programación didáctica.

Orden de 20 de enero de 2023, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2023/2024. BOJA 21, de 1 de febrero de 2023. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y dentro del marco de autonomía de los centros estableceremos la programación didáctica.

Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

2. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo:

Denominación: Acondicionamiento físico.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior. Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Referente al marco europeo de la Cualificaciones: Nivel 5 - EQF 5

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Nivel de oferta educativa (LOMLOE): Oferta de nivel D

Reconocimiento de créditos ETCS (European Credit Transfer and Accumulation System):

Código	MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO DEL TÍTULO	CRÉDITOS ECTS
1148	Fitness en sala de entrenamiento polivalente.	16
1136	Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	12
1149	Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.	12
1151	Acondicionamiento físico en el agua.	11
1155	Formación y orientación laboral	5
1156	Empresa e iniciativa emprendedora	4
0017	Habilidades sociales.	6
1150	Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical	7
1153	Control postural, bienestar y mantenimiento funcional	12
1152	Técnicas de hidrocinesia.	8
1154	Proyecto de acondicionamiento físico	5
1157	Formación en centros de trabajo	22
	TOTAL CRÉDITOS	120

Salidas Profesionales más relevantes:

- Entrenador / entrenadora de acondicionamiento físico en las salas de entrenamiento polivalente de gimnasios o polideportivos y en instalaciones acuáticas.
- Entrenador / entrenadora de acondicionamiento físico para grupos con soporte musical en gimnasios, instalaciones acuáticas o en polideportivos.
- Entrenador / entrenadora personal.
- Instructor instructora de grupos de hidrocinesia y cuidado corporal.
- Promotor / promotora de actividades de acondicionamiento físico.
- Animador / animadora de actividades de acondicionamiento físico.
- Coordinador / coordinadora de actividades de acondicionamiento físico y de hidrocinesia.
- Monitor / monitora de aeróbic, de step, de ciclo indoor, de fitness acuático y actividades afines.
- Instructor / instructora de las actividades de acondicionamiento físico para colectivos especiales.

1

Capacitación para seguir estudiando:

- Cursos de especialización profesional.
- Otro Ciclo de Formación Profesional con la posibilidad de establecer convalidaciones de módulos profesionales de acuerdo a la normativa vigente.
- Preparación de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato (únicamente las materias de opción del bloque de las troncales)
- Enseñanzas Universitarias con la posibilidad de establecer convalidaciones de acuerdo con la normativa vigente

3. PROFESORADO Y RESPONSABILIDAD ASIGNADA

D. Cristóbal Carrasco, D. Julio Domínguez, D^a María del Carmen Juárez y D. Javier Martínez son los encargados de impartir docencia en este ciclo formativo para el curso 2023-2024.

- **Valoración de la condición física:** D. Cristóbal Carrasco Pérez.
- **Acondicionamiento físico en el agua:** D. Julio Domínguez González.
- **Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical:** D^a. María del Carmen Juárez Fernández.
- **Fitness en sala de entrenamiento polivalente:** D. Javier Martínez Juguera.
- **FOL:** D^a. María Teresa Rojas Arquero.

- **Control postural, bienestar y mantenimiento funcional:** D. Cristóbal Carrasco Pérez.
- **Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical:** D^a. María del Carmen Juárez Fernández.
- **Técnicas de hidrocinesia:** D. Julio Domínguez González.
- **Habilidades sociales:** D. Javier Martínez Juguera.
- **Libre configuración:** D. Julio Domínguez González.
- **Empresa e iniciativa emprendedora:** D^a. María Teresa Rojas Arquero.

El jefe de departamento de ciclo y coordinador dual será D. Javier Martínez Juguera.

El tutor de 1^º AF será D. Julio Domínguez González.

El tutor de 2^º AF será D. Cristóbal Carrasco Pérez.

4. COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en **elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico** para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y **orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud**, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio.

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

- a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.
- b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.
- d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.
- e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.
- f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.
- g) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología más apropiada.
- h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.
- i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.
- j) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.
- k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

- m) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.
- ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo de este, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

6. CUALIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE COMPETENCIA

Cualificaciones y estándares de competencia.	
Cualificación	Estándares de competencia asociadas
<p>a) Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente AFD097_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional)</p>	<p>UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario. UC0274_3 Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario. UC0275_3 Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP). UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.</p>
<p>b) Acondicionamiento Físico en grupo con soporte musical AFD162_3 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y, modificada por el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas)</p>	<p>UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario. UC2366_3 - Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario. UC2367_3 - Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia. UC2276_3 - Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.</p>
<p>c) Fitness acuático e hidrocinesia AFD511_3 (Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre)</p>	<p>UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario. UC1663_3 Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático. UC1664_3 Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático. UC1665_3 Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.</p>

Hay que aclarar que la **implantación de la Ley Orgánica 3-2022** de ordenación de la formación profesional se hace de forma gradual por lo que hasta que no desarrollen las diferentes normativas nos basamos en:

- Hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, mantendrá su vigencia la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Modular de Formación Profesional, mantendrá su vigencia la ordenación de dicho catálogo recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- El Instituto Nacional de las Cualificaciones mantendrá la organización, estructura y funciones previstas en el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones hasta que se proceda a la ordenación reglamentaria de dicho organismo en el marco de la presente ley.

El que un módulo profesional esté asociado o no a estándares de competencia no influye en nuestra programación. Según normativa, hay módulos profesionales que no tienen que estar asociados.



7. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

- a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.
- d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.
- e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.
- f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.
- h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

- l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.
- ñ) Aplicar la metodología más adecuada corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de estos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.
- p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.



8. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS DEL DEPARTAMENTO

En cuanto al modo en que se va a intentar desarrollar la acción docente, el equipo educativo es consciente de la orientación de estos estudios hacia la vida laboral. Por eso el perfil profesional del técnico en Acondicionamiento Físico acompañará siempre nuestras actuaciones y proporcionará un marco de referencia obligado para el ajuste o enfoque de los contenidos.

Según la LOMLOE, en esta programación se deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Dado que la competencia general de este título consiste en *“elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio”*, las directrices que formulamos incluyen:

- Que los **contenidos teóricos** muestren sistemáticamente su grado de **aplicabilidad** en el trabajo tanto con grupos como a nivel personalizado.
- Que se **potencien** desde todos los módulos las **actitudes de valorar** el trabajo fundamentado y programado.
- Buscar el **máximo número posible de situaciones simuladas** o cercanas a la realidad laboral, para propiciar la intervención de las alumnas y de los alumnos.
- Propiciar la búsqueda de fuentes de información** para resolver las distintas situaciones que pueden plantearse en el trabajo de Técnico Superior de Acondicionamiento Físico.
- Desarrollar habilidades comunicativas** que se transfieran a la esfera laboral.

a) Estrategias metodológicas comunes fijadas por el departamento

- **Construcción de aprendizajes significativos**, partiendo de las experiencias previas del alumnado y planteando actividades relacionadas con la vida real.
- Aprendizaje socializador favoreciendo la **interacción profesor-alumno** y entre los alumnos a través del trabajo en equipo.
- **Aprendizaje basado en la actividad**, el desarrollo de la autonomía, la indagación y la experimentación del alumnado, donde a través de las prácticas de acondicionamiento físico el alumnado vaya adquiriendo los conocimientos necesarios que les permitan, por un lado, dinamizar y programar actividades físicas y por otro, llevar a cabo la promoción y organización de actividades.
- Desarrollo de actividades que profundicen en las habilidades y **métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información** y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de los distintos módulos.
- Funcionalidad de los aprendizajes para conseguir una **orientación y sentido profesional**, a través de metodologías activas que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos y estudios de casos.
- **Individualización y atención a la diversidad del alumnado**, adaptando los recursos y la metodología a las diferentes circunstancias.
- **Información continua al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje** en el que se encuentra, haciéndole ver sus posibilidades y las dificultades a superar.

- **Evaluación de los resultados de aprendizaje** eligiendo estrategias e instrumentos variados que evalúen al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
 - **Apuesta por un desafío cognitivo** que lleve al alumnado a reflexionar y justificar sus actuaciones, asociándola a la caracterización de contextos laborales reales.
 - **Fomento del uso de las TIC** para el aprendizaje y el conocimiento como herramientas integradas para el desarrollo del currículo, potenciando el aprendizaje de habilidades asociadas a estas.
 - La finalidad primordial de estas enseñanzas es **contribuir al desarrollo de todas las competencias** y aquellas que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos. Para cumplir esta misión, en cada uno de los módulos se planifican con una serie de **objetivos transversales**:
 - Educación para la Igualdad entre ambos sexos.
 - Educación Moral y Cívica.
 - Educación Ambiental
 - Educación del Consumidor
- b) **Temporalización y calendario** general del curso
- Clases lectivas: del 15 de septiembre de 2023 al 24 de junio de 2024.
- CURSO 1º:**
- Fase inicial Dual: del 15 de septiembre de 2023 al 8 de marzo de 2024 (21 semanas).
 - Fase de alternancia: del 11 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024 (11 semanas).
- CURSO 2º:**
- Fase inicial Dual: del 15 de septiembre de 2023 al 20 de octubre de 2023 (5 semanas).
 - Fase de alternancia: del 23 de octubre de 2023 al 8 de marzo de 2024 (16 semanas).
 - Fase FCT + proyecto: del 1 de abril al 7 de junio de 2024. (11 semanas en las que se establecerán las 370 horas de prácticas).
- c) **Medidas para la atención a la diversidad y NEAE**
- **Individualización:**
 - Ajustando las cargas de entrenamiento a las posibilidades de cada uno.
 - Ofreciendo alternativas y plazos flexibles en la programación.
 - Estableciendo unos contenidos mínimos y otros de ampliación para ajustarse a los diferentes niveles y motivaciones del alumnado.
 - Ofreciendo tutorías individualizadas de atención y orientación al alumno.
 - Adaptaciones metodológicas o ACI en caso necesario.
 - **Normalización:**

Realización conjunta de las sesiones con el grupo clase, sin diferenciación alguna y sí ajustando su participación a sus posibilidades individuales.
 - **Inclusión:**

Haciendo a todo el alumnado partícipe e integrando a los más rezagados o a aquellos que se incorporen más tarde, ofreciendo actividades de refuerzo y ampliación.
 - **Interacción:**

A través de diferentes formas de agrupamiento que fomenten la interrelación de todo el alumnado.
- d) **Normas generales:**
- ✓ **No realización de prácticas**
 - Generarán penalizaciones la **no realización de clases prácticas** sin motivos justificados (todas las clases prácticas que no se realicen por algún motivo de

- lesión o enfermedad deberán justificarse debidamente a través del correspondiente documento médico).
- El **profesorado** encargado de impartir los distintos módulos **podrá apartar de la práctica** a un determinado alumno/a por un comportamiento inadecuado, o que atente contra la seguridad propia o de los compañeros o simplemente por carecer de la adecuada vestimenta. En estos casos la práctica se considerará no realizada por motivos injustificados.
 - En determinados módulos donde las **prácticas se realicen fuera del centro** y tengan carácter obligatorio tendrán que ser **recuperadas por los propios alumnos** independientemente de si su falta ha sido justificada o no, a juicio del profesor que imparte docencia en el módulo correspondiente.
 - Serán de aplicación los **mismos criterios** para justificar la no realización de las prácticas que los aplicados para la **justificación de asistencia**.
- ✓ **Normas de obligado cumplimiento**
- **Puntualidad:** la demora de más de 5 minutos en una sesión supondrá un retraso. La acumulación de 3 retrasos supondrá la sanción de un parte disciplinario según lo dispuesto en la normativa del IES.
 - Los **justificantes** de faltas deben ser oficiales, con sello y firma. No se aceptará la entrega de justificantes con más de una semana desde su emisión.
 - Aquella **lesión o enfermedad** que impida la práctica deportiva deberá acreditarse con justificante oficial (justificante médico).
 - Utilización de **calzado y vestimenta** adecuada para la realización de las actividades físico-deportivas oportunas
 - **Prohibición de comer o beber** durante el periodo lectivo en las aulas o instalaciones deportivas, a excepción de agua en los momentos que el profesor lo indique.
 - **Prohibición de utilizar el teléfono móvil** durante las clases. La persona que utilice el teléfono móvil será sancionada como marca la normativa del IES con un parte disciplinario. Excepto si lo autoriza el profesor acorde con el contenido que estén trabajando.
 - **Obligación del uso de las papeleras** de las instalaciones.
- ✓ **Salud, seguridad e higiene:**
- Los alumnos y alumnas utilizarán los vestuarios, servicios y las correspondientes duchas diferenciadas de las instalaciones deportivas.
 - Exentos Parciales. Los alumnos con historial clínico que pudiera ser significativo para las clases prácticas deben hacerlo constar en su ficha y presentar el correspondiente CERTIFICADO MÉDICO, donde se indicarán sus limitaciones en las clases prácticas, así como los ejercicios alternativos acordes con su problema.
 - Por razones de higiene, salud, cortesía y educación, queda prohibido quitarse la camiseta y pantalones en las instalaciones deportivas.
 - Por las mismas razones es conveniente ducharse después de las sesiones prácticas. ¿SERÁ POSIBLE? Si esto no es posible, debes traer una camiseta limpia para asearse y cambiarse al terminar la sesión.
- ✓ **Instalaciones y material:**
- Es **obligatorio traer el material y la indumentaria** necesaria para llevar a cabo las clases prácticas (ropa y zapatillas deportivas), así como aquel que sea requerido por el profesor. No se permitirá realizar la clase en ropa de “calle” o calzado no apropiado.

- Todo alumno que, por **inadecuada utilización del material** deportivo, lo rompa o pierda, **correrá con los gastos del mismo**. De deteriorarse haciendo un uso correcto se comunicará al profesor. En ningún caso ocultar lo sucedido.
- Debido al alto riesgo de accidente y por motivos de seguridad queda totalmente prohibido el uso inadecuado del material deportivo o de las instalaciones sin la autorización del profesor.
- El alumno que **no traiga a clase el material obligatorio podrá ser excluido** de las actividades normales de clase, asignándole otras actividades alternativas y será valorado negativamente en la calificación de ese día.
- Todos los compañeros han de **colaborar cada día en la colocación y recogida del material de clase**, incidiendo esta colaboración participativa en las calificaciones.

e) Convalidaciones de módulos:

Se procederá según se nos indica en el [REAL DECRETO 1085/2020](#), de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-12-2020).

f) Baja de oficio: en la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, en enseñanzas de formación profesional, en su artículo 8 expresa:

1. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán incoar expediente de baja de oficio de enseñanzas de formación profesional inicial, si una vez iniciadas las actividades lectivas y transcurridos diez días lectivos se observase la no incorporación o la inasistencia injustificada y reiterada de algún alumno o alumna a las mismas.
2. En los cinco días siguientes al plazo referido en el apartado anterior, el centro docente comunicará por escrito, mediante alguno de los procedimientos legales que garantice su recepción, tal circunstancia al alumno o alumna o a sus representantes legales si se trata de menores de edad, y le informará del plazo para la incorporación a las actividades académicas, que no será superior a diez días lectivos a contar desde la recepción de la notificación.

Si transcurrido este plazo no se produce la incorporación ni la justificación de las faltas de asistencia por alguno de los motivos relacionados en el artículo 6.2 se procederá a hacer efectiva la baja de oficio, mediante resolución definitiva dictada por la persona titular de la dirección del centro docente. Dicha resolución se notificará al solicitante o a sus representantes legales mediante alguno de los procedimientos legales que garanticen su recepción y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La baja de oficio llevará aparejada la pérdida de la convocatoria correspondiente a la matrícula. Esta circunstancia se reflejará en el apartado de observaciones del expediente del alumnado con el texto «BAJA DE OFICIO». Asimismo, el alumno o alumna que cause baja de oficio perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que, si en el futuro deseara continuar dichos estudios, deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión que esté establecido.

9. EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MODALIDAD DUAL

El proyecto de FP Dual se desarrolla para todo el grupo, veinte alumnos en el primer curso 2023/2024, mientras que las plazas para el segundo curso siguen siendo las quince asignadas el curso pasado. El profesorado vinculado al proyecto determinará las asignaciones a cada empresa. Para los alumnos de primer curso, la formación inicial se cursará en el centro educativo durante el primer y segundo trimestre, con una duración de 21 semanas (hasta mediados de marzo). Se ha establecido que para la primera semana de febrero de 2024 es cuando se realizará, entre TODOS LOS APROBADOS, la selección del alumnado para su incorporación a cada empresa el 13 de marzo de 2024, que es cuando comienza la enseñanza en alternancia (se hace con tiempo porque la normativa dice que los convenios deben de estar firmados 15 días antes de la incorporación y también nos afecta el periodo de la semana blanca). A partir de esta fecha tendrán docencia dos días en el instituto (lunes y martes) y tres días en las empresas (miércoles, jueves y viernes).

El alumnado de 2º curso tendrá una fase inicial de 5 semanas y su fase de alternancia comenzará el 23 de octubre con dos días en empresa (lunes y martes) y 3 días en el centro educativo (miércoles, jueves y viernes).

Importante: hay prácticas en instalaciones fuera del centro educativo al que el alumnado tendrá que ir en vehículo propio.

En febrero de 2024 se realizará la selección y asignación del alumnado, proceso en el que participa el alumnado, tutor laboral y profesorado que imparte el ciclo.

La selección del alumnado se hará en función de los requisitos mínimos establecidos en la normativa:

- Aprobar todos los módulos de la fase inicial.
- Mostrar madurez.
- Tener motivación hacia el proyecto dual.
- Asistencia a más del 80% de las clases. Las faltas de asistencia tienen que estar debidamente justificadas.

Procedimiento de selección y asignación de puestos formativos en la empresa.

El profesorado se reunirá, valorará y determinará las asignaciones con estos instrumentos:

- Carta de motivación: Presentación del alumnado y su predisposición hacia el proyecto dual. Las razones que expone para ir a esa empresa y no a otra. (elaborado por el alumno)
- Informe de actitud y madurez. (Elaborado por el departamento de orientación). Test de autoestima y test de inteligencia emocional.
- Resultados académicos de todos los módulos hasta el 9 de febrero de 2024.
- Valoración de las competencias profesionales: responsabilidad, planificación, organización y priorización del trabajo, capacidad del profesional para adquirir, procesar y desarrollar información, toma de decisiones y resolución de conflictos, trabajo en equipo, gestión del tiempo. (Valoración del equipo docente)
- Valoración de las competencias personales y sociales (Soft skills): habilidades de comunicación, grado de corrección, educación, asertividad, comportamiento mostrado en su formación inicial en centro educativo. (Valoración del equipo docente)
- Entrevista personal con representante laboral de la empresa. Será la empresa la que valore a los posibles candidatos (no es obligatorio)
- Módulo de faltas de asistencia de la intranet. Para la asistencia a clase del 80%.
- Otros criterios para asignación de las empresas al alumnado son:
- Distancia entre el domicilio del alumnado y la empresa.
- Requerimientos específicos: carné de conducir, idiomas, etc.

Calendario curso 2023/2024

Calendario	<p>Clases lectivas: del 15 de septiembre de 2023 al 24 de junio de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fase inicial Dual: <ul style="list-style-type: none"> ○ del 15 de septiembre de 2023 al 8 de marzo de 2024 (1º TSAF). ○ del 15 de septiembre de 2023 al 20 de octubre de 2023 (2º TSAF). <input type="checkbox"/> Fase de alternancia: <ul style="list-style-type: none"> ○ del 11 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024 (1º TSAF). ○ del 23 de octubre de 2023 al 8 de marzo de 2024 (2º TSAF). <input type="checkbox"/> Fase de formación en centro de trabajo (FCT): del 1 de abril al 7 de junio de 2024. <p>Fecha de actividades de evaluación-calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inicio de curso: 15 de septiembre de 2023. <input type="checkbox"/> Evaluación inicial: del 2 al 5 de octubre de 2023. <input type="checkbox"/> 1ª evaluación: 21 de diciembre de 2023. <input type="checkbox"/> 2ª evaluación: 21 de marzo de 2024. <input type="checkbox"/> 3ª evaluación: 31 de mayo de 2024. <input type="checkbox"/> Evaluación final: 24 de junio de 2024.
-------------------	---

Horario 2023-2024	FASE INICIAL DUAL - 1º TSAF					
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1ª	VAL	FSEP	VAL	VAL	AFA
	2ª	VAL	FOL	VAL	FSEP	AFA
	3ª	MUS	FSEP	MUS	FSEP	FSEP
	4ª	MUS	AFA	MUS	AFA	FSEP
	5ª	VAL	AFA	FSEP	AFA	MUS
	6ª	FOL	FOL	FSEP	MUS	MUS
	FASE ALTERNANCIA - 1º TSAF					
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1ª	VAL	FSEP	Alternancia en empresa		
	2ª	VAL	FOL			
	3ª	MUS	FSEP			
	4ª	MUS	AFA			
5ª	VAL	AFA				
6ª	FOL	FOL				

Horario 2023-2024	FASE INICIAL DUAL - 2º TSAF					
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1ª	HC	CP	HHSS	HC	CP
	2ª	HC	CP	MUS 2	HC	HHSS
	3ª	CP	CP	HC	HLC	CP
	4ª	CP	MUS 2	EINEM	MUS 2	HLC
	5ª	MUS 2	MUS 2	HLC	MUS 2	EINEM
	6ª	HHSS	HHSS	EINEM	HHSS	EINEM
	FASE ALTERNANCIA - 2º TSAF					
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1ª	Alternancia en empresa		HHSS	HC	CP
	2ª			MUS 2	HC	HHSS
	3ª			HC	HLC	CP
	4ª			EINEM	MUS 2	HLC
5ª	HLC			MUS 2	EINEM	
6ª	EINEM			HHSS	EINEM	

En primero, la fase inicial es de 21 semanas y de 11 en la fase de alternancia. Esta se hace con dos días en el IES y tres en empresa.

En el caso de los alumnos de segundo curso, la formación inicial en el centro educativo es de cinco semanas y de 16 en la fase de alternancia, donde se establecen dos días de formación en las empresas del sector y tres días en el centro educativo.

Una vez finalizado el periodo de alternancia el alumnado aprobado pasará a cursar los módulos de proyecto y formación en centros de trabajo (FCT), realizando este periodo de prácticas en las empresas con las que han estado formándose en modalidad dual, salvo excepciones justificadas. Para el acceso a la FCT será **OBLIGATORIO** tener todos los resultados de aprendizaje con una nota media superior a un 5.

En general, hemos repartido las 2000 horas del siguiente modo:

	1º Curso	2º Curso	TOTAL	% de horas del ciclo
Horas formación inicial instituto:	630	150	780	39%
Horas en alternancia: en centro	132	288	420	21%
Horas en alternancia: en empresa	198	192	390	19,5%
Horas FCT y proyecto		410	410	20,5%
Horas de formación complementaria:			0	
Total horas	960	1040	2000	100%

Funciones del tutor Dual (LOMLOE):

- Coordinar con el resto del equipo docente la definición del plan de formación y llevarlo a cabo, conjuntamente con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.
- Preparar a la persona en formación para su incorporación al o a los periodos de formación en empresa u organismo equiparado.

- c) Velar, en colaboración directa con el tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, por el aprendizaje y aprovechamiento correctos de la persona a formar durante los periodos de formación en la empresa.
- d) Colaborar con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- e) Velar por que en el desarrollo del proceso de formación se tome en consideración el principio de igualdad de trato y no discriminación de forma efectiva, así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- f) Velar por la no discriminación por razón de discapacidad.

Finalidades de la fase de formación en empresa (LOMLOE):

- a) Participar en la adquisición de competencias profesionales propias de cada oferta formativa.
- b) Conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, que permita la adopción de decisiones sobre futuros itinerarios formativos y profesionales, prestando especial atención a las oportunidades de empleo y emprendimiento existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
- c) Participar en el desarrollo de una identidad profesional emprendedora y motivadora para el aprendizaje a lo largo de la vida y la adaptación a los cambios en los sectores productivos o de servicios.
- d) Adquirir habilidades permanentes vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo.
- e) Facilitar una experiencia de inserción y relacional en una plantilla real de personas trabajadoras respetando la normativa de prevención de riesgos laborales.

CALENTARIO 1º TSAF

Calendario 1º TSAF - Curso 2023/2024

sept-23					oct-23					nov-23				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	30	31	1	2	3
11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	6	7	8	9	10
18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	13	14	15	16	17
25	26	27	28	29	23	24	25	26	27	20	21	22	23	24

dic-23					ene-24					feb-24				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	29	30	31	1	2	26	27	28	29	3

mar-24					abr-24					may-24				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	29	30	1	2	3
11	12	13	14	15	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10
18	19	20	21	22	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17
25	26	27	28	29	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24

jun-24				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
27	28	29	30	31
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21

Horas en el centro educativo
Horas en la empresa
Festivo / No lectivo
Hora de recuperación y subida de nota

Curso Primero - 1º Trimestre (Horas Formación Inicial Dual)

sept-22				oct-22				nov-22				dic-22				Total horas trimestre	Módulo Profesional
Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4				
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	78	Valoración		
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	104	Fitness		
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	91	Musica I		
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	78	Agua		
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39	FOL		
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390	TOTAL		

Curso Primero - 2º Trimestre (Horas Formación inicial / alternancia en Centro)

ene-23				feb-23				mar-23				Total horas trimestre	Módulo Profesional
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
6	6	6	6	6	6	6	6	6	3	3	3	54	Valoración
8	8	8	8	8	8	8	8	8	2	2	2	68	Fitness
7	7	7	7	7	7	7	7	7	2	2	2	60	Musica I
6	6	6	6	6	6	6	6	6	2	2	2	52	Agua
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	FOL
30	30	30	30	30	30	30	30	0	12	12	0	264	TOTAL

Curso Primero - 2º Trimestre (HORAS alternancia en Empresa)

ene-23				feb-23				mar-23				Total horas trimestre	Módulo Profesional
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
								3	3	3	3	6	Valoración
								6	6	6	6	12	Fitness
								5	5	5	5	10	Musica I
								4	4	4	4	8	Agua
0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	0	36	TOTAL

Curso Primero - 3º Trimestre (Horas alternancia en Centro)

abr-23				may-23				jun-23				Total horas trimestre	Módulo Profesional
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			27	Valoración
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			18	Fitness
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			18	Musica I
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			18	Agua
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			27	FOL
12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	0	0	108	TOTAL

Curso Primero - 3º Trimestre (HORAS alternancia en Empresa)

abr-23				may-23				jun-23				Total horas trimestre	Módulo Profesional
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			27	Valoración
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6			54	Fitness
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			45	Musica I
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4			36	Agua
13	13	13	13	13	13	13	13	13	0	0	0	162	TOTAL

Módulo Profesional	TOTAL HORAS INICIAL	HORAS/SEM INICIAL	TOTAL HORAS ALTERNANCIA	HORAS/SEM CENTRO	TOTAL HORAS CENTRO	TOTAL HORAS EMPRESA	HORAS/SEM EMPRESA	TOTAL HORAS 1º CURSO
Valoración	78	6	81	4,26315789	159	33	1,73684211	192
Fitness	104	8	86	4,52631579	190	66	3,47368421	256
Musica I	91	7	78	4,10526316	169	55	2,89473684	224
Agua	78	6	70	3,68421053	148	44	2,31578947	192
FOL	39	3	57	3	96	0	0	96
TOTAL	390	30	372	19,5789474	762	198	10,4210526	960

CALENDARIO 2º TSAF

Calendario 2º TSAF - Curso 2023/2024

sept-23					oct-23					nov-23				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	30	31	1	2	3
11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	6	7	8	9	10
18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	13	14	15	16	17
25	26	27	28	29	23	24	25	26	27	20	21	22	23	24

dic-23					ene-24					feb-24				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
27	28	29	30	31	8	9	10	11	12	5	6	7	8	9
4	5	6	7	8	15	16	17	18	19	12	13	14	15	16
11	12	13	14	15	22	23	24	25	26	19	20	21	22	23
18	19	20	21	22	29	30	31	1	2	26	27	28	29	1

mar-24					abr-24					may-24				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	29	30	1	2	3
11	12	13	14	15	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10
18	19	20	21	22	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17
25	26	27	28	29	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24

jun-24				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
27	28	29	30	31
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21

■	Clase en el centro educativo
■	Práctica en la empresa
■	Recuperación / Proyecto
■	Festivo / No lectivo
■	Días previstos para FCT

Curso Segundo - (Formación Inicial Uval)

sept-23					oct-23					Total horas FP	Módulo
Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Inicial	Profesional
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	35	Control
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	20	Empresa
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	30	Musica II
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	25	Hidrocinesia
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	25	Hab. Sociales
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15	L. Configur.
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	150	TOTAL

Curso Segundo - 1º Trimestre (Horas alternancia en Centro)

oct-23				nov-23				dic-23				Total horas trimestre	Módulo Profesional	
Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Control
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	Empresa
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Musica II
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Hidrocinesia
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Hab. Sociales
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	L. Configur.
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	162	TOTAL

Curso Segundo - 1º Trimestre (Horas alternancia en Empresa)

oct-23				nov-23				dic-23				Total horas trimestre	Módulo Profesional	
Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45	Control
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Musica II
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Hidrocinesia
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Hab. Sociales
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	108	TOTAL

Curso Segundo - 2º Trimestre (Horas alternancia en Centro)

ene-24				feb-24				mar-24				abr-24		Total horas trimestre	Módulo Profesional	TOTAL HORAS CENTRO
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2			
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34	Control	67
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	28	Empresa	84
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	Musica II	78
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	Hidrocinesia	73
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	Hab. Sociales	73
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	L. Configur.	63
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	120	TOTAL	400

Curso Segundo - 2º Trimestre (Actividades alternancia en Empresa)

ene-24				feb-24				mar-24				abr-24		Total horas trimestre	Módulo Profesional
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2		
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45	Control
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Musica II
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Hidrocinesia
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Hab. Sociales
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	108	TOTAL

Módulo Profesional	HORAS INICIAL	HORAS ALTERNANCIA	HORAS CENTRO	HORAS EMPRESA	HORAS 2º CURSO
Control	35	32	67	80	147
Empresa	20	64	84	0	84
Musica II	30	48	78	48	126
Hidrocinesia	25	48	73	32	100
Hab. Sociales	25	48	73	32	100
L. Configur.	15	48	63	0	63
Proyecto	0	0	40	0	40
FCT	0	0	0	370	370
TOTAL 2º	150	288	438	562	1028
TOTAL OPCIO	580	660	1240	1960	4000

2º Curso - 3º Trimestre

Del 4 de marzo al 7 de junio

FCT	370
Proyecto	40

10. MÓDULOS PROFESIONALES

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución y duración se exponen en el siguiente cuadro:

Módulos profesionales.						
	Módulos profesionales	Profesores	Horas Anuales	Formac. inicial	Alternancia	
					Centro	Empresa
1º Curso	Acondicionamiento físico en el agua	Julio Domínguez	192	126 (6)	22 (2)	44 (4)
	Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical	María del Carmen Juárez	224	147 (7)	22 (2)	55 (5)
	Fitness en sala de entrenamiento polivalente	Javier Martínez	256	168 (8)	22 (2)	66 (6)
	Valoración de la condición física e intervención en accidentes	Cristóbal Carrasco	192	126 (6)	33 (3)	33 (3)
	Formación y orientación laboral	Mª Teresa Rojas	96	63 (3)	33 (3)	0
	HORAS TOTALES DEL PRIMER CURSO			960	630	132
2º Curso	Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical	María del Carmen Juárez	126	30 (6)	48 (3)	48 (3)
	Control postural, bienestar y mantenimiento funcional	Cristóbal Carrasco	147	35 (7)	32 (2)	80 (5)
	Empresa e Iniciativa Emprendedora	Mª Teresa Rojas	84	20 (4)	64 (4)	0
	Técnicas de hidrocinésia	Julio Domínguez	105	25 (5)	48 (3)	32 (2)
	Habilidades sociales	Javier Martínez	105	25 (5)	48 (3)	32 (2)
	Libre configuración	Julio Domínguez	63	15 (3)	48 (3)	0
	Proyecto en Acondicionamiento físico	-----	40	0	0	40
	Formación en centro de trabajo (FCT)	-----	370			370
HORAS TOTALES DEL SEGUNDO CURSO			1040	150	248	602

LIBROS DE TEXTO.

La gran mayoría de los módulos no tienen libro de texto, puesto que fue una decisión del departamento el que cada profesor tiene que elaborar los materiales curriculares del módulo que imparte a excepción de los siguientes módulos:

- Valoración de la condición física e intervención en accidentes:
Ed. Altamar. ISBN: 978-84-17144-58-6
- Habilidades sociales:
Ed. Altamar. ISBN: 978-84-18843-92-1
- FOL: A elección del departamento de Economía.
- Empresa e iniciativa emprendedora: A elección del departamento de economía.

11. USO Y ORGANIZACIÓN DE HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

El equipo educativo del ciclo de acondicionamiento físico concluye que entre las competencias profesionales se deben trabajar tanto los idiomas, la creación y gestión de eventos como el uso del software y gestión específico para creación de contenidos y difusión de la información.

Idiomas:

- La profesión por desarrollar con esta titulación será en el sector servicios.
- Nuestro centro se enmarca dentro de una zona residencial de extranjeros, es un centro bilingüe y puede tener un porcentaje elevado de alumnado extranjero.

Por ello, los clientes y por tanto las empresas, con los que nuestros alumnos trabajarán en un futuro demandan conocer idiomas ya que la población extranjera residente en Estepeona es bastante numerosa.

En el departamento hay profesorado con perfil bilingüe que está capacitado para impartir este contenido.

Software específico, creación de contenido y gestión de redes sociales:

Las tecnologías de la información y comunicación se han convertido en un nicho de autoempleo para los profesionales de este sector, usando el blog como medio para informar y comunicar sobre el acondicionamiento físico, el uso del vídeo en plataformas como YouTube o Instagram y que obtienen rentas por ello.

Eventos:

Consideramos necesario dedicar más espacio a la organización de eventos, dada la importancia y dificultad que ello tiene en nuestro sector, favoreciendo el proceso de adquisición de la competencia general del título

Por todo ello, las horas de libre configuración se han determinado, en reunión del departamento de la familia profesional de Actividades Físico-Deportivas, habiendo decidido dedicarlas a los contenidos anteriormente explicados.

Además, se acordó que las horas de libre configuración, dedicadas a la impartición de los contenidos comentados anteriormente, quedaran adscritas al módulo profesional de **habilidades sociales**, a efectos de matriculación y evaluación. Por ello, la programación didáctica de estas horas queda encuadrada en la programación de este módulo.

12. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS. EFEMÉRIDES.

Desde el departamento y dentro de cada uno de los módulos que lo componen se ha elaborado una serie de actividades que complementan la enseñanza que se da en cada una de las clases. Por este motivo, mostramos a continuación una serie de actividades complementarias y extraescolares que pueden llevarse a cabo durante el curso escolar.

Las fechas de estas pueden estar sujetas a posibles modificaciones dependiendo de cuestiones administrativas ajenas a nuestro control.

Posibles actividades:

- Participación en organización de eventos:
 - o Carreras solidarias.
 - o Media maratón de Estepona.
 - o Jornadas de juegos populares (programa de transición).
 - o Otros eventos susceptibles a participar en la localidad.
 - o Intercambio Inter escolar con otros países.
- Visita al INEF de Granada.
- Visita a un Centro de Alto Rendimiento. (CAR)
- Colaboraciones con actividades propuestas por el IES Monterroso, colegios adscritos y/o Ayuntamiento de Estepona.
- Charlas y/o demostraciones al alumnado del IES (Socorrismo, relajación, control postural, etc.).
- Organización de una sesión de actividades en residencia de mayores / hospital.
- Circuito termal.
- Participación en encuentro anual de ciclos formativos (feria de FP).
- Visita a centros deportivos de la localidad para recibir formación específica en cuanto a técnicas, estrategias, metodología, material, aparatos, etc. que tengan relación directa con alguno de los módulos del ciclo.
- Actividades de colaboración con empresas o estamentos públicos de participación voluntaria en algún evento especial de tarde o en fin de semana.
- Participación en la champions de fútbol para amputados.

Relación de las distintas efemérides que vemos a desarrollar a lo largo del curso lectivo.

- Día del flamenco: 16 de noviembre.
- Día de la Constitución: 6 de diciembre.
- Día de la Hispanidad: 12 de octubre.
- Día internacional de la familia: 15 de mayo.
- Día de Europa: 9 de mayo.
- Día de la educación física en la calle: pendiente de confirmación.

13. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES

Para este curso lectivo 2023-2024 disponemos de las siguientes instalaciones:

- Dos aulas específicas dentro del IES.
- Sala polivalente con soporte musical en el Pabellón del Carmen.
- Sala específica de máquinas guiadas en el Pabellón del Carmen (previa petición).
- Sala de peso libre en el estadio de Atletismo.
- Piscina climatizada en el centro APRONA.
- Piscina climatizada para hidrocinesia aún por determinar.
- Alquiler de piscina climatizada de FreeWave en Cancelada (Estepona).

Sala de Entrenamiento del Estadio de Atletismo (Peso Libre)					1º TSAF	2º TSAF
Sala de Entrenamiento del Estadio Muñoz Pérez (entrenamiento funcional)					1º TSAF	2º TSAF
Sala con soporte musical PABELLÓN DEL CARMEN					1º TSAF	2º TSAF
Piscina climatizada de APRONA					1º TSAF	2º TSAF
Alquiler de piscina climatizada en la localidad					1º TSAF	2º TSAF
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Del 15 de septiembre al 20 de octubre de 2023						
8:15 – 9:15	2º TSAF	1º TSAF	1º TSAF			
9:15 – 10:15			2º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	
10:15 – 11:15	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF
11:45 – 12:45	1º TSAF	2 TSAF	1 TSAF	1º TSAF	2º TSAF	1º TSAF
12:45 – 13:45	2º TSAF	2 TSAF	1 TSAF	1º TSAF	2º TSAF	1º TSAF
13:45 – 14:45			1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF
Del 23 de octubre de 2023 al 8 de marzo de 2024						
8:15 – 9:15		1º TSAF	1º TSAF			
9:15 – 10:15			2º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	
10:15 – 11:15	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF
11:45 – 12:45	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	2º TSAF	1º TSAF
12:45 – 13:45		1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	2º TSAF	1º TSAF
13:45 – 14:45			1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF	1º TSAF
Del 11 de marzo al 24 de junio de 2024						
8:15 – 9:15		1º TSAF				
9:15 – 10:15						
10:15 – 11:15	1º TSAF	1º TSAF				
11:45 – 12:45	1º TSAF	1º TSAF				
12:45 – 13:45		1º TSAF				
13:45 – 14:45						

14. ELEMENTOS TRANSVERSALES

El título Preliminar de la LOE 2/2006, de 3 de mayo (BOE nº 107, de 4 de mayo de 2006) comienza con un capítulo dedicado a los principios y los fines de la educación, que constituyen los elementos centrales en torno a los cuales debe organizarse el conjunto del sistema educativo. Ocupa un lugar relevante, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.

Asimismo, se propone el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Igualmente se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

Teniendo en cuenta dichos principios y fines de la LOE, proponemos dar prioridad a los valores siguientes y, con ellos, a los objetivos enunciados a continuación:

Educación en la responsabilidad

- Inculcar hábitos de estudio para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
- Potenciar el espíritu de superación y de esfuerzo ante la falta de motivación u otras dificultades.
- Fomentar el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje.

Educación para la convivencia

- Mejorar la adaptación personal (autoestima, autocontrol, etc.), la adaptación social (aceptación de normas, respeto a los demás, etc.) y la adaptación escolar (aceptación de normas y tareas, valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje, etc.)
- Educar al alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática y el compromiso de su defensa por parte de la comunidad educativa (Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, actividades contra el acoso escolar, etc.)
- Promover la educación para la solidaridad y la cooperación con un enfoque transversal, fomentando y facilitando la participación de todo el centro.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación en valores y la necesidad de una mayor corresponsabilidad comunitaria.

Educación intercultural

- Educar en valores, previniendo la xenofobia y el racismo, y profundizando en la tolerancia y la democracia.
- Promover el enriquecimiento cultural a través del intercambio y favorecer un pensamiento abierto y crítico.
- Fomentar el conocimiento mutuo de culturas, con usos y costumbres de distinta significación y en ocasiones de difícil concepción.

Educación para la igualdad

1. Coeducación
 - Dar a conocer las desigualdades entre hombres y mujeres existentes en nuestra sociedad, reflexionando sobre los roles y estereotipos sexistas que construyen esas identidades de género
 - Fomentar la superación de los estereotipos sexistas y potenciar unas relaciones igualitarias.
 - Prevenir la violencia de género, ayudando a eliminar la relación de dominio y subordinación entre hombres y mujeres establecida históricamente.
 - Promover en las chicas un crecimiento en autoestima y en autonomía.
2. Diversidad e integración
 - Potenciar la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social, etc., evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.

Educación para la salud

- Fomentar en el alumnado la adquisición de formas y hábitos de vida saludables relacionados con la alimentación, la prevención de la drogodependencia, la salud mental, la higiene, la prevención de accidentes y la educación para la salud en general.

Educación ambiental

- Promover el conocimiento y la valoración del medio.
- Fomentar la educación en valores que propicie el respeto hacia los seres vivos y el medioambiente, la sostenibilidad ecológica y energética, y la lucha contra el cambio climático.
- Tomar conciencia de la importancia y fragilidad del entorno próximo (centro, barrio, ciudad, etc.) y su problemática ambiental.

15. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En la evaluación y calificación de los alumnos de la modalidad dual, uno de los aspectos más importantes será la coordinación con las empresas. Para ello, contaremos con diferentes estrategias y medios como son los tutores laborales de la empresa, los tutores docentes, los profesores responsables de los módulos profesionales y el coordinador dual.

El responsable laboral de la empresa valorará la evolución del aprendizaje de las actividades formativas realizadas por el alumnado de manera autónoma, a través de una hoja de registro, diseñada por el departamento de la familia profesional para facilitar la tarea mediante descriptores y concreciones. Cada uno de ellos se valorará con un rango del 1 al 5, siendo 5 una valoración de excelente, junto con observaciones de carácter actitudinal. Quedará registro de dicha valoración en papel o plataforma online, Moodle, iDoceo o classroom, y será analizado semanal o quincenalmente en las reuniones establecidas entre tutores laborales y docentes.

Para valorar al alumnado, este registrará sus actuaciones cada jornada a través de su diario (en el que podremos observar la evolución de su aprendizaje) vinculando las actividades realizadas con cada una de los resultados de aprendizaje de los módulos implicados, indicando qué personas han participado en cada una de las actividades y el tiempo que ha dedicado a cada una de ellas, para lo que se utilizará un espacio virtual mediante las plataformas del cuaderno del profesorado de Séneca, Moodle, iDoceo y Google Classroom.

Los tutores docentes tendrán, con carácter semanal o quincenal, una entrevista tanto con los alumnos como con el tutor/a laboral para evaluar el proceso de formación con los registros obtenidos a lo largo de las semanas. Esto no quita que el contacto entre ellos, alumnos y tutores, pueda ser inmediato mediante aplicaciones de móviles, si surge alguna duda o problema.

La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con diversidad funcional y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en los **resultados de aprendizaje (RA), y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales**, así como los objetivos generales del ciclo formativo. Cada RA no puede ser evaluado de manera apartada o aislada, todos los RA serán evaluados durante todo el curso.

La evaluación conllevará una **calificación** que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales, de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en **valores numéricos de 1 a 10, sin decimales**. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. La calificación del **módulo de FCT será de apto o no apto**.

La evaluación tendrá un carácter continuo, por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado, a excepción de aquel alumnado que por sus faltas de asistencia (justificadas o no), sobrepase el límite establecido y pierda el derecho a evaluación continua.

Los aprendizajes serán calificados a través de la consecución de los RA de cada módulo, los cuales son valorados a través de la ponderación que hemos establecido en cada uno de los criterios de evaluación propios de cada RA. Por lo tanto, la nota final no será el resultado de la media de las tres evaluaciones.

Es NECESARIO la obtención de una calificación de 5 o superior en todos los RA para poder obtener la nota media obtenida en el módulo profesional correspondiente.

Se utilizarán procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adecuados tanto a las características de los alumnos como a la naturaleza de los módulos profesionales.

15.1. DEL ALUMNADO

La calificación final de un módulo profesional se realizará mediante la ponderación de los criterios de evaluación que están relacionados con cada resultado de aprendizaje, teniendo en cuenta la formación en el centro y la formación en la empresa que será evaluada a través de diferentes instrumentos y técnicas de evaluación. La calificación final del ciclo será la media aritmética de todos los módulos profesionales del mismo.

15.1.1. Técnicas e instrumentos de evaluación en las unidades de trabajo:

- **Exámenes teóricos** de tipo variado (preguntas a desarrollar, tipo test, preguntas cortas, reconocer o interpretar fotografías, gráficas, vídeos, etc.).
- **Exámenes prácticos** (exposiciones orales, dirección de sesiones, demostraciones, montajes de audio y vídeo, organización de eventos, cortos, etc.)
- **Cuestionarios.**
- **Trabajos monográficos:** (ver más abajo el punto de criterios comunes del departamento sobre trabajos monográficos)
- **Trabajos grupales.**
- **Otros:** dosieres, fichero de sesiones y ejercicios aplicados, dinámicas de grupo, programaciones, proyectos, cuaderno de asistencia y participación, test de condición física, rúbricas e instrumentos asociados a las TIC.

15.1.2. Técnicas e instrumentos de evaluación en las actividades de empresa:

- Relación de todas las actividades realizadas, junto con la valoración del tutor/a laboral.
- Relación de descriptores que ha trabajado en cada una de las actividades, para cada uno de los módulos profesionales, las valoraciones de cada una de las concreciones que tiene asociadas para cada actividad.
- Realización de un cuaderno/diario de trabajo del alumno en documento compartido Online (cuaderno del profesorado de Séneca, Moodle, iDoceo y Google Classroom).
- Utilización de Google Calendar para la distribución de tareas y eventos.
- Exposiciones de experiencias en empresa antes sus compañeros.

Contamos también con documentos de actas de reuniones con responsables de la empresa, con alumnos o con contacto con ambos por teléfono o emails.

15.1.3. Criterios comunes del departamento para la corrección de trabajos:

- **Presentación:** Deberá contener una portada (título de trabajo, nombre y apellidos), índice y paginación, webgrafía y bibliografía.
- **Entrega:** Cuando se fije una fecha de entrega, los trabajos entregados fuera de esa fecha tendrán una penalización de hasta 2 puntos menos en la valoración de este.
- **Contenidos:** Los contenidos serán originales y se rechazará el trabajo que no esté completo con todos los puntos/contenidos exigidos por el profesor para su modificación y/o rectificación y entrega posterior.
- **Organización:** en los trabajos grupales se determinará la función de cada uno de los componentes del grupo.
- **Sanciones:** aquel alumno que haya utilizado medios digitales o convencionales para copiar en la realización de cualquier instrumento de evaluación, incluyendo la copia o plagio en los trabajos o proyectos, tendrá una calificación de 0 en esa prueba y pueden ocurrir dos supuestos:

- a) Que la prueba sea de evaluación final, por lo que suspende y se tiene que presentar en la convocatoria extraordinaria o cursar el siguiente año con ese módulo pendiente.
 - b) Que la prueba sea parcial y se tenga que presentar con todo el contenido de esa unidad de trabajo en la evaluación ordinaria.
- En el caso de que la copia o plagio sea de un trabajo podrá rectificar y volver a entregar el trabajo. De esta manera recuperará este apartado.

NOTA ACLARATORIA: La **actuación en caso de copia y/o fraude** que se detecte o se sospeche que existe en alguno de los instrumentos de evaluación no va tan referido a la calidad y cantidad del contenido copiado como al acto de usurparlo sin hacer referencia a su autor o fuente. Si se copia total o parcialmente un texto sin hacer referencia a este o a la fuente, se considera plagio. Cuando se detecte el plagio se establecerá una reunión con el alumno implicado para hacer lectura comentada del trabajo, prueba o examen. Si el plagio es puntual se puede anular el valor de la pregunta plagiada. Si el plagio es recurrente se anulará el trabajo, examen o similar.

Igualmente es importante señalar que se enseñará al alumnado a referenciar fuentes, para no exigirles algo que no se ha enseñado.

15.1.4. Atención a pendientes y repetidores

La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- a. Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro docente y de empresa.
- b. Actitud contraria a las normas de funcionamiento de la empresa o no realización de las actividades incluidas en el programa formativo.
- c. Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, dirección del centro docente y la entidad.
- d. Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro docente.

La empresa colaboradora podrá interrumpir la actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual de un determinado alumno o alumna por causas justificadas según lo establecido en el Resuelvo Décimo Quinto, apartado 6.

Si un alumno o alumna **interrumpe su actividad formativa** correspondiente a la formación profesional dual, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación en coordinación con el centro docente determinarán opciones alternativas a adoptar, entre las que podrían determinarse la asignación del alumnado afectado a otra empresa con las que exista convenio, la consideración de la renuncia al ciclo formativo o el traslado de matrícula del alumno a un centro de enseñanza que imparta el mismo ciclo formativo en la modalidad presencial.

El **motivo de no superación de los Módulos Profesionales** en periodo lectivo podrá ser por una o varias de las siguientes circunstancias:

1. No superación de alguno de los resultados de aprendizaje establecidos.
2. No obtención de una calificación total de 5 puntos o más.
3. La no asistencia (sin justificar) a las actividades formativas programadas para ser realizadas en el curso académico.
4. Falta de asistencia y/o participación activa:
 - a. 20% de faltas injustificadas de las horas totales de un módulo.
 - b. 25% de faltas justificadas e injustificadas de las horas totales del módulo.

Fase inicial dual 1º TSAF (primer y segundo trimestre - 21 semanas)			
Número de horas semanales del módulo		Número de horas para pérdida derecho evaluación continua	
8		34	
7		30	
6		26	
5		21	
4		17	
3		13	
Fase inicial dual 2º TSAF (parte del primer trimestre - 5 semanas)			
Número de horas semanales del módulo		Número de horas para pérdida derecho evaluación continua	
7		7	
6		6	
5		5	
4		4	
3		3	
Fase Alternancia en el IES 1º TSAF (tercer trimestre - 11 semanas)		Fase Alternancia en empresa 1º TSAF (tercer trimestre - 11 semanas)	
Número de horas semanales del módulo	Número de horas para pérdida derecho evaluación continua	Número de horas semanales de actividades empresa	Número de horas para pérdida derecho evaluación continua
4	9	6	14
3	7	5	11
2	5	4	9
		3	7
Fase Alternancia en el IES 2º TSAF (1º y 2º trimestre - 16 semanas)		Fase Alternancia en empresa 2º TSAF (1º y 2º trimestre - 16 semanas)	
Número de horas semanales del módulo	Número de horas para pérdida derecho evaluación continua	Número de horas semanales de actividades empresa	Número de horas para pérdida derecho evaluación continua
4	13	5	16
3	10	3	10
2	7	2	7

15.1.5. Criterios para que una falta de asistencia sea valorada como justificada:

- El alumno deberá presentar en el plazo MÁXIMO de 3 días, documento que acredite la causa alegada para faltar a clase.
- No serán válidos los justificantes o comunicaciones emitidos por los padres, tutores legales o el propio alumno.
- En ningún caso se justifican las faltas por motivos de trabajo.
- La imposibilidad de realizar actividades prácticas por baja médica o cualquier impedimento físico no exime de la asistencia a clase.
- Determinadas actividades programadas en distintos módulos de esta programación requieren desplazamientos por parte de los alumnos a instalaciones ajenas al centro y a diferentes medios naturales: mar y playas, ríos, bosques, montañas, etc. Para dichos desplazamientos se utilizarán medios colectivos de transporte de viajeros. Se recomienda a los alumnos no utilizar su vehículo privado, si lo hacen será bajo su responsabilidad.
- Se entiende que son justificadas las siguientes faltas de asistencia:
 - o Enfermedad, hospitalización o intervención quirúrgica del alumno; o fallecimiento de un familiar cercano del alumno o alumna.
 - o Enfermedad, hospitalización, intervención quirúrgica o fallecimiento de un familiar cercano del alumno.
 - o Deber público inexcusable (renovar DNI, examen conducir, juicio, notaria...).
 - o Acudir a exámenes por estudios oficiales de idiomas, deportes, artes, etc. que esté cursando el alumno.

Ante esta situación, el alumnado perderá el derecho a **evaluación continua** y será evaluado con una o varias pruebas en junio, en las que tendrá que superar todos los criterios de evaluación. Si un alumno, en estas pruebas, obtiene una calificación de 5 o superior, pero no ha superado algún CE o RA, se calificará como suspenso (ver cada programación de los diferentes módulos).

15.1.6. Acceso y convocatorias del módulo de formación en centro de trabajo (FCT)

El acceso al módulo de FCT del alumnado de segundo curso se hará cuando haya superado todos los módulos profesionales correspondientes. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar el acceso a este módulo profesional cuando el alumno tenga pendientes módulos profesionales cuya carga horaria sea inferior a 200 horas anuales. Para ello, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título, de los objetivos generales del ciclo formativo y las posibilidades de recuperación de los módulos profesionales pendientes.

Los alumnos que no obtengan dicha autorización, así como los alumnos que tengan pendientes de superación más de un módulo profesional, deberán realizar actividades de recuperación orientadas a superar el/los módulos pendientes antes de cursar la FCT.

El módulo de formación en centro de trabajo (FCT) tendrá un **máximo de 2 convocatorias**.

La superación de todos los módulos cursados en el centro docente y de la FCT será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título.

15.1.7. Titulación, convocatorias y calificación final

La obtención del **título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico** requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

Para el alumnado con módulos pendientes se realizarán **cuatro convocatorias**, a razón de una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria por curso. Dichas convocatorias serán valoradas con pruebas teórico-prácticas y trabajos.

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es **superior al 50%** de las horas totales del primer curso, **el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados** y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es **igual o inferior al 50%** de las horas totales, el alumno o alumna **podrá optar** por repetir sólo los **módulos profesionales no superados**, o matricularse de éstos y de **módulos profesionales de segundo curso**, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a **1.000 horas lectivas** en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la **calificación final del mismo**. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5. En dicho cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de «Apto», «Convalidado» o «Exento». Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo formativo será de 5,00.

15.2. DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Se hace necesario disponer de instrumentos de evaluación que nos ayuden a valorar nuestra propia acción y, de ese modo, poder mejorar, tanto los diseños de las distintas programaciones didácticas, como la puesta en práctica de estas.

- **Referidos a la programación:**
 - Se ha tenido en cuenta la diversidad del alumnado y se ha ajustado la misma.
 - Se han aplicado medidas de atención a repetidores y pendientes.
 - Las UT han sido secuenciadas de manera lógica y se ha dedicado el tiempo suficiente.
 - Los contenidos incluidos en las UT han sido variados y contextualizados.
 - Los objetivos han sido bien formulados y adaptados al módulo y al currículo.
 - La programación se ha ajustado a la legislación y currículo vigente.
- **Referidos a la metodología de trabajo:**
 - Se ha fomentado la participación educativa adaptándose al nivel del alumnado.
 - Se ha empleado una metodología variada y actual, empleando recursos y materiales atractivos, seguros, suficientes y motivadores.
 - Se han planteado actividades de refuerzo y ampliación.
 - Se ha fomentado el uso de las TIC.
- **Referidos a la evaluación**
 - Se han establecido mecanismos de autoevaluación.
 - Se han dado a conocer al alumnado de manera clara y concisa los criterios de calificación, de evaluación y su ponderación en los resultados de aprendizaje (RA).
 - Los procedimientos de evaluación han sido variados y se han adaptado a la diversidad, además de haber sido coherentes con los RA y contenidos.

○ **Referidos al docente**

- Ha habido coordinación y colaboración entre los miembros del equipo docente.
- El trato con el alumnado ha sido correcto y adecuado, mostrando dedicación y entrega.

Para controlar todo lo anterior usamos los siguientes instrumentos:

✓ **Reflexión individual (encuesta I)** y discusión grupal en el seno del departamento de la familia profesional acerca de los puntos comunes de la programación. (temporalización de contenidos comunes, idoneidad y aprovechamiento de actividades complementarias, etc.)

ENCUESTA I

INDICADORES	VALORACIÓN			OBSERVACIONES	PROPUESTAS
	S	AV	N		
1.- La elaboración de las programaciones ha sido una tarea conjunta del departamento.					
2.- Los objetivos que se pretenden conseguir en cada curso del Ciclo están enunciados en grado adecuado.					
3.- La programación se ha temporalizado por unidades de trabajo.					
4.- La distribución temporal de los contenidos se ha realizado adecuadamente.					
5.- Selección de unidades de trabajo para la fase inicial dual.					
6.- Selección de las unidades de trabajo para la fase de alternancia.					
7.- Propuesta y desarrollo de las actividades en empresa.					
8.- Los procedimientos y sistemas previstos para evaluar el aprendizaje de los alumnos y seguir su progresión están recogidos con claridad y precisión.					
9.- Tengo previstos los recursos didácticos necesarios.					
10.- Los materiales y recursos didácticos son coherentes con el resto de las decisiones de la programación.					
11.- Me comunico y coordino con el tutor laboral y/o coordinador dual.					
12.- Incorporo procedimientos de autoevaluación en el desarrollo de las unidades de trabajo.					
13.- Se planifican las actividades de recuperación en tiempo y forma para el alumnado					
14.- Facilito la labor de evaluación a los responsables de empresa proporcionándoles los instrumentos de					

Reflexión individual (Encuesta II) por parte del alumnado hacia las enseñanzas recibidas
ENCUESTA II

EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

Con tus aportaciones podemos mejorar el resultado del trabajo desarrollado. Para ello, te rogamos que valores, del 1 al 5 – donde 1 es la calificación más baja y el 5 la más alta – los siguientes aspectos:

1. ¿Crees que has alcanzado la competencia general del título?

“Elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio”.

SÍ	NO

¿Por qué?

2. Qué calificación das a cada Módulo Profesional en cuanto a:

a) Los contenidos trabajados:

Módulo Profesional	1	2	3	4	5
Valoración de la condición física e intervención en accidentes.					
Fitness en sala de entrenamiento polivalente					
Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.					
Acondicionamiento físico en el agua.					
Formación y orientación laboral.					
Habilidades Sociales					
Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.					
Técnicas de hidrocinesia.					
Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.					
Empresa e iniciativa emprendedora.					

b) El método de trabajo aplicado para desarrollarlos:

Módulo Profesional	1	2	3	4	5
Valoración de la condición física e intervención en accidentes.					
Fitness en sala de entrenamiento polivalente					
Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.					
Acondicionamiento físico en el agua.					
Formación y orientación laboral.					
Habilidades Sociales					
Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.					
Técnicas de hidrocinesia.					
Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.					
Empresa e iniciativa emprendedora.					

c) Su utilidad y grado de aplicación práctica:

Módulo Profesional	1	2	3	4	5
Valoración de la condición física e intervención en accidentes.					
Fitness en sala de entrenamiento polivalente					
Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.					
Acondicionamiento físico en el agua.					
Formación y orientación laboral.					
Habilidades Sociales					
Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.					
Técnicas de hidrocinesia.					
Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.					
Empresa e iniciativa emprendedora.					

d) La forma de evaluarte:

Módulo Profesional	1	2	3	4	5
Valoración de la condición física e intervención en accidentes.					
Fitness en sala de entrenamiento polivalente					
Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.					
Acondicionamiento físico en el agua.					
Formación y orientación laboral.					
Habilidades Sociales					
Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.					
Técnicas de hidrocinesia.					
Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.					
Empresa e iniciativa emprendedora.					

3. Y respecto al Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) ¿cómo valoras?:

FCT	1	2	3	4	5
La/s empresa/s en que se ha desarrollado					
Las actividades realizadas					
El seguimiento por parte del tutor educativo					
El seguimiento por parte del monitor/es de la empresa					
El horario en que se ha desarrollado					

¿Qué sugerencias podrías indicar para su mejora?:

4. ¿Cómo valoras los siguientes aspectos?:

	1	2	3	4	5
El ambiente de trabajo en clase					
Las instalaciones, espacios, aulas					
Los recursos de los que has podido disponer					

5. ¿Ha cubierto el ciclo formativo las expectativas que tenías al iniciar el curso?

SI	NO

¿Por qué?

6. De las actividades desarrolladas:

¿Cuáles crees que han sido las más acertadas?	
¿Qué errores crees que hemos cometido?	
¿Qué crees que ha faltado?	
¿Y qué crees que ha sobrado?	

7. Señala otros aspectos, sugerencias, etc. que consideres de interés para la mejora de la formación que se oferta.



16. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LOS MÓDULOS

- 16.1. Fitness en sala de entrenamiento polivalente
- 16.2. Valoración de la condición física e intervención en accidentes
- 16.3. Acondicionamiento físico en agua
- 16.4. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical
- 16.5. Actividades específicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- 16.6. Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- 16.7. Técnicas de hidrocinesia.
- 16.8. Habilidades sociales y horas de libre configuración.
- 16.9. Proyecto integrado.
- 16.10. Formación en centro de trabajo.

